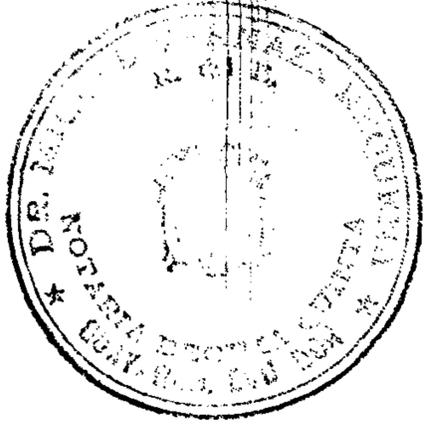




Dr. Miguel Vernaza R.  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

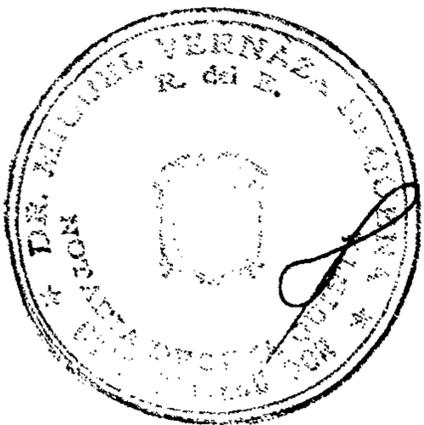


1 200011

CONVERSION DEL CAPITAL,  
 AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA AL ESTATUTO  
 SOCIAL QUE HACE LA  
 COMPAÑÍA TRUFER S. A.—  
 CUANTIA US\$600.00.-----

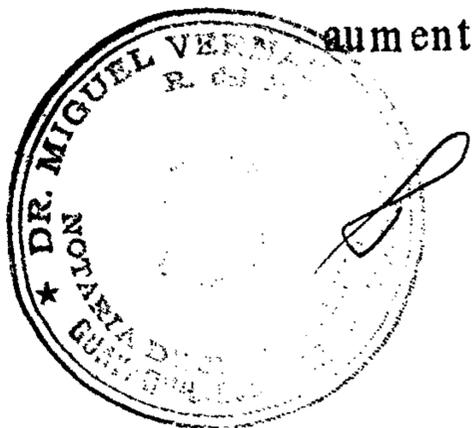
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el día de hoy, tres de Agosto del año dos mil uno, ante mí DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor ABOGADO LEONEL SARMIENTO ARIAS a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía TRUFER S. A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación como queda indicado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía TRUFER S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

*Laura  
 Arias*



COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ABOGADO LEONEL SARMIENTO ARIAS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TRUFER S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

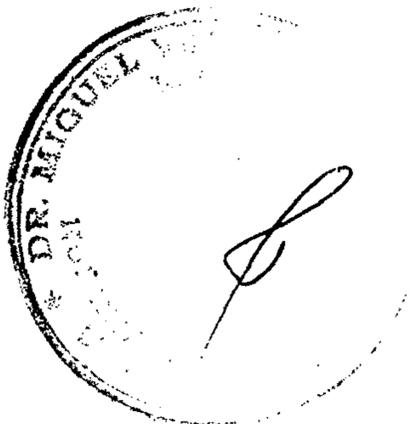
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía TRUFER S. A., con un capital de Dos millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía reformó su Estatuto Social y aumento su capital a la suma de Cinco millones de sucres; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dos de Agosto del dos mil uno, resolvió por unanimidad disponer la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito a la suma de Ochoientos





Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

dólares de los Estados Unidos de América, fijar nuevo capital autorizado; y, reformar el Estatuto Social, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Abogado Leonel Sarmiento Arias, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía TRUFER S. A., declara mediante este instrumento público: PRIMERO) La conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dándole el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a cada acción, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasa a ser de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se distribuyen entre los accionistas de la compañía de la siguiente forma: al señor Carlos Salcedo Benitez, le correspondieron ciento noventa y nueve acciones; y, al señor Sixto Ponce Pinargote, le correspondió una acción; SEGUNDO) Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la



suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; TERCERO) Bajo juramento declara que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas en su totalidad por el señor Carlos Salcedo Benitez; siendo el suscriptor del aumento de nacionalidad ecuatoriana; CUARTO) Bajo juramento declara que las acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas en su totalidad en numerario; QUINTO) Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que estaría representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una; SEXTO) Que se reforma el Artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estaría dividido y representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un



3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA TRUFER S. A., CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO  
DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto del dos mil uno, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena, Kilómetro uno y medio, reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRUFER S. A., los señores: Carlos Salcedo Benitez, representando cuatro mil novecientas setenta y cinco acciones de su propiedad; y, Sixto Ponce Pinargote, representando veinticinco acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1º) Conocer la conversión de sucres a dólares del capital de la compañía, y la determinación del valor nominal de cada acción; 2º) Conocer y resolver el aumento de capital suscrito, la suscripción, forma de pago, y fijación del nuevo capital autorizado de la compañía; y, 3º) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Sixto Ponce Pinargote en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ab. Leonel Sarmiento Arias en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente solicita al señor Secretario constate que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Solicita la palabra el señor Ab. Leonel Sarmiento Arias para expresar que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo que las acciones tengan el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. También expresó que era necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de **ochocientos dólares**, de acuerdo a las últimas resoluciones expedidas por el Superintendente de Compañías, que el pago del aumento se lo puede realizar en numerario; y que, con el aumento de capital suscrito bien podría fijarse el capital autorizado de la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que podría estar dividido en **un mil seiscientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Toma la palabra el señor Sixto Ponce Pinargote, para manifestar que está de acuerdo con la conversión y el aumento de capital suscrito, pero que desde ya renuncia a su derecho preferente para suscribir las acciones del aumento. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aprobar la conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que el valor nominal de las acciones sea de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **doscientas acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre los accionistas de la compañía en la siguiente forma: al señor Carlos Salcedo Benitez, le correspondieron ciento noventa y nueve acciones; y, al



señor Sixto Ponce Pinargote, le correspondió una acción; disponiendo además que el representante legal de la Compañía tome nota de este particular en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía realizando el canje correspondiente de los actuales títulos con los títulos en dólares y anulando los títulos expresados en sucres; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION TRES:** Aprobar que el aumento del capital suscrito se lo pague en su totalidad en numerario; **RESOLUCION CUATRO:** Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento ha realizado el señor Sixto Ponce Pinargote; y, aprobar que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento del capital suscrito, sean suscritas por el señor Carlos Salcedo Benitez, siendo el suscriptor del aumento de nacionalidad ecuatoriana; **RESOLUCION CINCO:** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estaría dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION SEIS:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho artículo será el siguiente: **"ARTICULO QUINTO CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que estaría dividido y representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas en la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas."; y, **RESOLUCION SIETE:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con la conversión, aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.

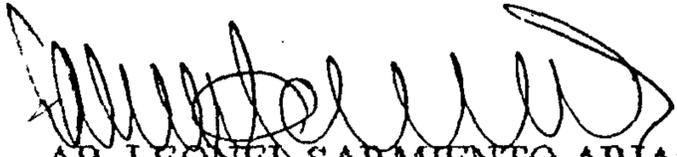
En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la firman todos los asistentes. ff) CARLOS SALCEDO BENITEZ. SIXTO PONCE PINARGOTE. AB. LEONEL SARMIENTO ARIAS.

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en



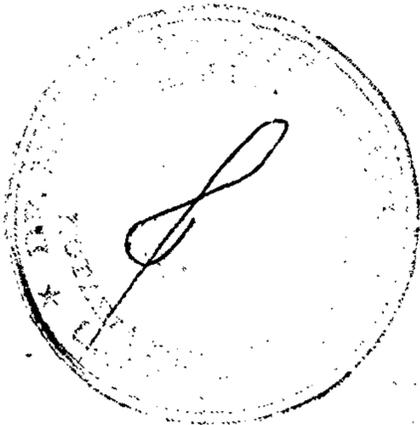
el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 2 de Agosto del 2.001



AB. LEONEL SARMIENTO ARIAS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

minuta. Trufer



10  
20  
30  
40

50  
60  
70  
80

COMPANIA TRUFER S. A.

5

Guayaquil, a 29 de Junio del 2.001

Señor Ab.  
LEONEL SARMIENTO ARIAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación acumplo con<sup>te</sup> informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia TRUFER S. A., celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañia por el periodo de CINCO AÑOS, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 20o. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañia TRUFER S. A., otorgada ante el Notario Zio. del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 17 de Diciembre de 1.991, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo de 1.992.

Con este nombramiento Ud., reemplaza en funciones a la Sra. María de las Mercedes Ramos Rivadeneira, anterior Gerente General de la Compañia, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 19 de Marzo de 1.998.

Atentamente,

X   
SIXTO PONCE PINARGOTE  
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, a 29 de Junio del 2.001

  
AB. LEONEL SARMIENTO ARIAS  
C.C. # 0902411479  
Nacionalidad Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito esto  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 77250 / Registro Mercantil No.

18.028 / Repertorio No. 24.679  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 19 de junio del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GUAYAQUIL  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramento a foja

21.071 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la Inscripción respectiva,

Guayaquil, 19 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 3 agosto 2001



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE FINANZAS REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES DOCUMENTO DE INSCRIPCION

P/J 099 120892 5001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL: TRUFER S.A.

UBICACION: PROV. GUAYAS GUAYAQUIL ROCAFUERTE PEDRO CARBO # 505

TIPO DE EMPRESA: SOCIEDAD ANONIMA ACTIVIDAD DOMINANTE: PRESTAR SERVICIOS EN AREAS DE CONSTRUCCION LIMPIEZA INSTALACIONES ETC IMPORTACION EXPORTACION

No. 0001260 CAPITAL EN GIRO: C.S. \$ 2,000.000,00 FECHA DE CONSTITUCION: 09 03 92

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0902411479

AURELIO LEONEL SARRIENTE ARIAS

10 DE MARZO DE 1933

GUAYAQUIL GUAYAS

REG. CIVIL 2 479 / 3232

GUAYAQUIL GUAYAS / 1933

*[Signature]*

DEL CEDULADO



ECUATORIANA V 2343 Y 2212

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO: SOLTERO

INSTRUMENTO: NORELIO SARRIENTE

NOMBRE DE LA MADRE: JOSEFINA ARIAS

FECHA DE EMISION: 07 DE JUL. 87

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL

FECHA DE CADUCIDAD: INDEFINIDA

FORMA No. 3 1779856

*[Signature]*

PARA LA AUTORIDAD



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil: 3-agosto 2001

*[Signature]*

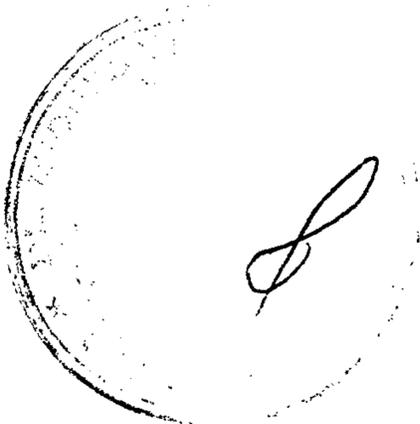


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los Accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la Compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la Compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas en la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.”. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRUFER S. A., celebrada el día dos de Agosto del dos mil uno. Sírvase señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. firma ilegible.- Abogada Nieves Sotomayor Sotomayor.- Registro número.- Un mil trescientos cincuenta y seis.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados



*[Handwritten mark]*

al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente, éste la aprueba, ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *[Handwritten flourish]*

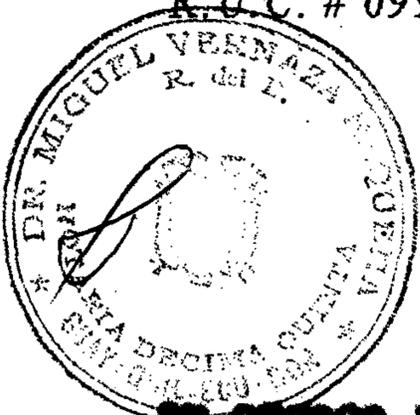
*[Handwritten signature]*  
Por COMPANIA TRUFER S. A

ABOGADO LEONEL SARMIENTO ARIAS

GERENTE GENERAL

C.C. # 0902411479

R.U.C. # 0991208925001



*[Handwritten signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.** *[Handwritten flourish]*



*[Handwritten signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL  
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL  
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA  
TRUFER S.A., QUE ANTECEDE, DE LA  
RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ -  
CERO CERO CERO OCHO SEIS OCHO NUEVE,  
DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE  
COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, EL DIEZ Y OCHO DE SEP-  
TIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA  
SU APROBACION.- Guayaquil, septiembre 19 del 2001.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-6-12-002689 dictada el 18 de Septiembre del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión de capital, capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la Compañía Trufer S.A

de fojas 26.464 a 26.477 número 3.778 del Registro Industrial y anotada bajo el número 34.309 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 1 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: N° 41783  
LEGAL: R. Flores  
AMANUENSE: M. Rodríguez  
COMPUTO: R. Delgado  
ANOTACION: P. Burgos  
RAZON: P. Burgos  
REVISADO POR: [Signature]

